

HOSPITAL NACIONAL ROSALES  
RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN  
LICITACIÓN COMPETITIVA LC 222024  
CONTRATO C 762024

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES:** San Salvador, a las doce horas con ocho minutos del día catorce de junio del año dos mil veinticuatro.

**ANTECEDENTES:**

Este Hospital y la señora (.....), quien actúa en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad **SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.**, suscribió el contrato No. C 0762024, fuente de financiamiento: Fondo General; en la **LICITACIÓN COMPETITIVA LC N° 222024**, denominada **“INSUMOS PARA CIRUGÍA PLÁSTICA”**, por un valor de **DOS MIL CIENTO VEINTIDOS DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,122.98)**.

La Dirección del Hospital Nacional Rosales, **Considerando:**

- I. Que según correspondencia oficial interna fechada 11 de los corrientes, suscrita por la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe UFI en Funciones, en la cual realiza la siguiente observación: *“El formato de numeración de los contratos recibidos a la fecha son 6 dígitos. Sin embargo, a este se le antepone un cero adicional.”*

Que el artículo 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos, a la letra establece lo siguiente: *“En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos.”*

Por lo anteriormente expuesto, lo establecido en el Artículo 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en uso de las facultades que me confiere la Ley, como Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVO:**

- A) RECTIFÍQUESE** el contrato No. C 0762024 suscrito con la sociedad **SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.**, específicamente en cuanto a establecer el número correcto del mismo, ya que por error material se consignó un cero adicional a este, siendo lo correcto así: **Contrato No. C 762024**; siendo de seis dígitos cada uno y no siete como se suscribió;
- B)** Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido rectificadas por la presente resolución; y declárese firme la presente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES**

**JURÍDICO\***

=====

NOTA: La Unidad de Compras Públicas, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).